

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 2125 /
HORAS EXTRAS.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

14 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 11, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería de los Centros de Salud de la Comuna, en apoyo a las distintas actividades que se realizarán durante el presente año 2012, como en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de Accidente o Urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio, los días Sábados, Domingos y Festivos.

2.- Memorando N° 1.135 de fecha 04 de Mayo de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el Proceso de Elecciones**, el día 01 de Abril del presente año, de la funcionaria que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por esta Jefatura de Salud, fotocopia de los registros de asistencia, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante **el Proceso de Elecciones, el día 01 de Abril del presente año**, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	25 %	N° hrs.	50 %	Actividad	Categoría	Nivel
Rosa Molins Ramírez	-		11.0	50%	Auxiliar Paramédico	D	1,0

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

NOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUZ CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LBC/Pcm.-